



PÁGINA WEB

En el recurso de apelación No 552-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 26 de junio de 2009.- Las 16h30.- En virtud del escrito presentado por el señor Nelson Marcelo Herrera Zumba, el día 26 de junio de 2009 a las 16h00, con notificación contraria confírase al peticionario copias certificadas del expediente 552-2009 a través de la Secretaría General de este Tribunal. Notifíquese al señor René Maldonado Ayoví a través del casillero electoral No. 675 de la Junta Provincial Electoral del Guayas, sin perjuicio de su publicación en la página web y exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- f) Dr. Arturo J Donoso Castellón, Miembro Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ABG. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA
